

D.M. Quito, 27 de enero de 2026

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 004

Miércoles, 28 de enero de 2026

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuarán Rosero Piedad del Rocío – **CONSEJERA**
- Mgs. Enríquez Castro Jazmín Lilibeth – **VICEPRESIDENTA**
- Dr. Gilbert Febres Cordero Roberto Antonio – **CONSEJERO**
- Mgs. Rosero Minda David Alejandro – **CONSEJERO**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **28 de enero de 2026, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 003-O-2026 de 21 de enero del 2026; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria 003-E-2026 de 22 de enero del 2026; y, resolución.
3. Conocimiento del informe jurídico de la veeduría ciudadana conformada para: “VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (COESOP) SEGÚN CORRESPONDA A LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL, RÉGIMENES DE CARRERA

- PROFESIONAL Y ESCALAS REMUNERATIVAS DEL PERSONAL DE LOS AGENTES DE CONTROL MUNICIPALES DE AMBATO”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0054-M de fecha 22 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
4. Conocimiento del informe de archivo del expediente de conformación de veeduría ciudadana, solicitado por autoridad, respecto del pedido formulado por la Presidenta del Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes para la conformación de la “VEEDURÍA CIUDADANA PARA VIGILAR LAS ELECCIONES DEL RECTOR/A, VICERRECTOR/A ACADÉMICO/A Y VICERRECTOR/A DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN EN ARTES, PERÍODO 2026–2030, DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-SNCS-2026-0080-M, de 23 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 5. Conocimiento del informe jurídico de viabilidad respecto del proyecto de reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 6. Conocimiento del informe jurídico de viabilidad sobre el “ACTA DE COMPROMISO DEL TERCER PLAN DE ACCIÓN DE ESTADO ABIERTO ECUADOR 2025–2027”, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0068-M de fecha 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 7. Conocimiento de los informes técnico y jurídico sobre la pertinencia y viabilidad para la suscripción del Memorándum de Entendimiento sobre la Promoción de la Cooperación en Materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Autoridad de Responsabilidad de los Emiratos Árabes Unidos; remitidos mediante Memorandos Nro. CPCCS-CGRI-2026-0005-M de 22 de enero de 2026 y CPCCS-CGAJ-2026-0067-M de 26 de enero de 2026, suscritos por el Coordinador General de Relaciones Internacionales y el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
 8. Recibir en Comisión General, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-O-2026-0014, a todos los miembros de la Veeduría Ciudadana del proceso de selección y designación de la Primera Autoridad de la Fiscalía General del Estado, para la presentación del informe dispuesto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-002-O-2026-0012, así como de los informes individuales o votos disidentes; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallarán las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.